SENTENCIA DE TUTELA

T-067/25 · Transparencia algorítmica

La controversia se originó en la negativa a publicar el código fuente de CoronApp. La Corte protegió el acceso a información pública y desarrolló la transparencia algorítmica.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Corte Constitucional · Sala Novena de Revisión · 2025-02-26

Regla y alcance

La información sobre sistemas públicos debe permitir comprender su funcionamiento y efectos. La transparencia tiene facetas activa y pasiva; las restricciones requieren justificación concreta.

Aplicación práctica

Identificar el sistema y su finalidad pública. Pedir una explicación comprensible. Exigir motivación concreta de una reserva.

Límite de lectura

Transparencia no equivale a publicar indiscriminadamente datos personales o secretos. Código fuente y datos de usuarios son objetos distintos.

Documento oficial

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-067-25.htm

Lectura educativa. Una sentencia, un acto administrativo, una política pública y una norma técnica tienen naturalezas y efectos distintos. No se presentan como equivalentes.